



BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES



AÑO XCIV - TOMO CDXCIV - Nº 32
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 16 DE MARZO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

El Director de la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento en Expt. Nº0416-031919/2002 - Municipalidad de Biale Masse s/Determinación de Línea de Ribera, EMPLAZA por un término de 30 días a los propietarios colindantes: 1- C.L.I.M.A S.R.L. 2- Antonio Pérez Ortuño. 3- Cecilia Pacha. 4- María Estela Altolaquirre. 5- José Jorge Chalupp. 6- Valentín Juan Murua. 7- Néstor R. Olmos. - Suc. de Néstor M. Olmos y Edith A.E. Olmos de Olmos - Onésimo Olmos y Mariano Moreno. 8- María Zulema Bertolina Farías. 9- Beatriz Magdalena Dipp. 10- Ovidio Pedro Rodríguez y Carlos Francisco Rodríguez. 11- Edmundo Rómulo Zanchet. 12- Elías E. Abrahan y otros. 13- Juana Elisa Olmos de Santillan. 14- Vicente Bibiano De Faveri. 15- René Osvaldo Tallapietra. 16- Agustín Ramón Ordoñez. 17- María Josefina Revellino de Cotos. 18- Delmira López de Papucchi, a fin de que manifiesten su conformidad ante la determinación de Línea de Ribera definitiva solicitada por la Municipalidad de Biale Masse o formulen las objeciones técnicas que consideren procedentes ante el Sector Tierras de esta Repartición.

3 días - 4127 - 20/3/06.-

POLICIA DE CORDOBA

Comisaría Primera

En la ciudad de Córdoba, a los 27 días del mes de febrero del año dos mil seis, el funcionario policial que suscribe Oficial Jefe a cargo de la Comisaría Primera, Comisario Julio Alberto Silva, hace constar: que de acuerdo a lo estipulado en la Orden del Día Nº 6143 de fecha 5/10/84 (Anexo) por este acto se notifica formalmente a los Derechos Habientes del agente (f) Danilo Hipólito Ledesma MI Nº 13.225.575, Visto: el presente expediente Nº 0002-024530/02 en el que se tramita el supuesto accidente de Trabajo sufrido por el Agente de la Policía de la Provincia Danilo Hipólito Ledesma (F) Y Considerando: que el día 18 de agosto de 2001 se habría accidentado en su vehículo el agente de referencia, en horas de la mañana luego de finalizar un servicio adicional prestado en el Púb. "La Juana" Que de las constancias de autos surge que no se encuentran acreditados la prestación real y efectiva de servicios, el horario en que debía ser cumplido por el causante como tampoco las circunstancias de tiempo, modo, lugar y personas en que se habría producido el hecho denunciado. Que las pobranzas deben ser concluyentes sin dejar lugar a dudas de que se hayan cumplido los requisitos establecidos en la Ley ya que el accidente "in itinere" ocurre sin el posible control de la patronal a quien se hace responsable de sus secuelas. Que la Dirección General de Personal como Organismo de Control de Legalidad considera que no surgen elementos suficientes como para concluir que el hecho denunciado se produjo en ocasión y con motivo del trabajo, atento a que no existen testigos presenciales u otra prueba independiente que permita acreditar las circunstancias de modo, tiempo, lugar y personas en que habría ocurrido el mismo. Que en consecuencia corresponde en la instancia, desestimar la pretensión indemnizatoria deducida en autos. Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Personal bajo el Nº 1057/04, lo informado por el Departamento Jurídico del entonces Ministerio de Seguridad y en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Nº 46/05. La Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión Resuelve: Artículo 1º: Desestímase la denuncia de accidente de trabajo formulada por el Agente de la Policía de la Provincia de Córdoba Danilo Hipólito Ledesma (F) MI Nº (13.225.575) en razón de no haberse aportado elementos suficientes para determinar la naturaleza laboral del infortunio. Artículo 2º Protocolícese, dése intervención a la Dirección General de Personal de la Provincia, comuníquese, notifíquese y archívese. Resolución Nº 001655/05 firma ilegible. Cra. María del Carmen Poplawski, Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión. Notificado.

5 días - 2369 - 22/3/2006 - s/c

POLICIA DE CORDOBA

C.A.P. Distrito V

Visto: el Expte. Nº 0002-027050/05 del Registro de la Policía de la Provincia de Córdoba. Y

Considerando: Que a fs. 2 obra la renuncia presentada por el Cabo 1º de la Policía de la Provincia, Santiago León, por razones particulares. Que la baja en cuestión deberá operar a partir del 6 de julio de 2005, luego de usufructuar las licencias pendientes de goce, según Registro de la Institución Policial a fs. 7. Que obra en autos, Informe del Tribunal de Conducta Policial donde surge que el agente registra sumario administrativo, identificado bajo el Nº 44/A/03, iniciado con fecha 27 de junio de 2003, aún no resuelto. Que obra Dictamen Nº 542/05 de la Dirección de Asesoría Letrada de la Policía de la Provincia, haciendo lugar a la baja peticionada. Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia y Seguridad bajo los Nros. 233/05, la intervención de la Dirección General de Personal de la Provincia a fs. 29, las previsiones del Decreto Nº 249/04 y su ampliatorio Decreto Nº 46/05 y el procedimiento dispuesto por Resolución 33/04 de la entonces Secretaría General de la Gobernación y de Información Pública, La Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión resuelve: Artículo 1º: Acéptase a partir del 1 de agosto de 2005, la renuncia por razones particulares, presentada por el Cabo 1º de la Policía de la Provincia Santiago León (MI Nº 23.821.856, Clase 1974) y en consecuencia dése la baja del referido agente por la causal prevista en el Artículo 77 inciso e) de la Ley 6702, sin perjuicio de transformarse la misma en una medida segregativa de resultarle adversa la resolución de las actuaciones judiciales y/o administrativas seguidas en su contra. Artículo 2. Protocolícese, dése intervención a la Dirección General de Personal de la Provincia, comuníquese, notifíquese y archívese. Debajo a la derecha, firma ilegible con sello aclaratorio Cra. María del Carmen Poplawski, Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión.

5 días - 2497 - 22/3/2006 - s/c

D.E.M.E.S.

El Sr. Director de la D.E.M.E.S. y la Mesa de Entradas, Notifican: "Córdoba, 14 de diciembre de 2005. En el día de la fecha, la Mesa de Entradas de la D.E.M.E.S. notifica del Decreto Nº 1941/03, correspondiente al expediente Nº 0110-94024/00 caratulado: Iniciador: D.E.M. y S. Asunto: D-Comisión Evaluadora de Proyectos s/Levantamiento Disponibilidad de Sacheta, Adelina. Artículo 1º: Reconócense los servicios presentados por la docente Adelina Carmen Sacchetta (MI Nº 5.748.213) en dos (2) horas cátedra de Física, correspondiente al Ciclo Básico Unificado, en el Instituto Provincial de Educación Media Nº 64 "Malvinas Argentinas" desde el 7 de marzo de 2000 y hasta el 12 de marzo de 2001, en dos (2) horas cátedra de Química, correspondiente a la Formación General Básica en el Instituto Provincial de Educación Media Nº 202 "Dr. Luis Federico Leloir" desde el 7 de marzo de 2000 y hasta el 26 de setiembre de 2000 y en tres (3) horas cátedra -una de ellas por incremento- de Física correspondiente a la Formación General Básica, en el Instituto Provincial de Educación Media Nº 176 "Granadero José Márquez" desde el 7 de marzo de 2000 y hasta 1º de julio de 2000, todos los establecimientos de Capital y dependientes de la Dirección de Educación Media, Especial y Superior - Ministerio de Educación y Decláranse de legítimo abono los haberes adeudados en la hora de cátedra incrementada, en virtud de los servicios prestados por ese concepto. El egreso, de acuerdo con lo informado por la Gerencia de Administración del Ministerio de Educación a fs. 55 y 56, por la suma de Pesos Ciento Veintidós con Setenta y Nueve Centavos (\$ 122,79), se imputará al P.V. Jurisdicción 1.35, Programa 352, Partidas: Principal 01, Parcial 01, Subparcial 99, Deuda de Ejercicios Vencidos correspondiéndole percibir a la docente la suma de Pesos Setenta y Seis con Noventa y Seis Centavos (\$ 76,96) y conforme con la determinación de sueldo líquido y los aportes a deducir consignados a fs. 50 por la Gerencia de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, efectuándose el pago por Planilla General de Sueldos. Artículo 2º. Dispónese la sustanciación de una investigación administrativa a fin de establecer y deslindar las responsabilidades en que podrían haber incurrido quienes intervinieron o debieron intervenir en la tramitación de autos, atento a la necesidad de declaración de legítimo abono de que se trata. Artículo 3º. El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y el señor Fiscal de Estado. Artículo 4º. Protocolícese, dése a la Dirección General de Personal, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y archívese.

5 días - 3339 - 22/3/2006 - s/c

MINISTERIO DE FINANZAS

El Sr. Ministro de Finanzas, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 5 del Decreto 1659/97, comunica a todos aquellos interesados legítimamente en la devolución o desglose de piezas respecto de un documento incluido en el listado que obra en los expedientes 0034-048112/2005 y 0034-050164/2005 para que tomen conocimiento y formulen sus peticiones. Tal listado podrá ser consultado por un plazo de 20 días hábiles a partir de la primera publicación del presente en el SUAC - Mesa de Entradas y Salidas - de: - Ministerio de Finanzas - Dirección de Rentas - Dirección de Catastro - Registro General de la Provincia . Las peticiones de los interesados deberán formularse dentro del término de 10 días hábiles a contar del vencimiento del plazo de exhibición. Ref.: Expedientes 0034-048112/2005 - 0034-050164/2005

5 días - 4058 - 22/3/2006 - s/c

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION Y CONTROL DE GESTION

Resolución de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión N° 2041, de fecha 29 de Diciembre de 2005, cuyo texto se transcribe a continuación: Visto: el Expte. N° 0002-026886/04 del Registro de la Policía de la Provincia de Córdoba. Y Considerando: Que por las presentes actuaciones la Jefatura de Policía de la Provincia tramita la Prórroga del Retiro Obligatorio por Incapacidad Provisoria y Reserva de cargo del Cabo José Leonardo Jarma. Que la solicitud encuentra su fundamento en la Resolución N° 234.253/04 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, por la cual se concede la prórroga del beneficio provisional desde el 1° de mayo de 2004 y hasta el 30 de abril de 2006, a liquidarse desde la fecha de vencimiento del período anterior. Que el vencimiento del período otorgado bajo el concepto de Reserva de cargo opera el 30 de noviembre de 2003 según Decreto del Poder Ejecutivo N° 2006/02, por lo cual deberá hacerse efectivo a partir del 1° de Diciembre de 2003 y hasta el 30 de abril de 2006, fecha en que vencerá el beneficio acordado. Que obra en autos, informe del Tribunal de Conducta Policía, donde surge que el agente registra Sumario Administrativo, identificado bajo el N° UR3-364/99, iniciado con fecha 10/3/1999 y aún no resuelto. Por ello, lo dictaminado por el Departamento Jurídico del entonces Ministerio de Seguridad bajo el N° 143/05, la intervención de la Dirección General de Personal a fs. 16, las previsiones del Decreto N° 249/04 y su ampliatorio Decreto N° 46/05 y el procedimiento dispuesto por Resolución N° 33/04 de la entonces Secretaría General de la Gobernación y de Información Pública. La Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión Resuelve: Artículo 1°. Convalídase la prórroga de la Reserva de Cargo, a partir del 1 de diciembre de 2003 y hasta la fecha del presente instrumento legal, y dispónese la misma desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de abril de 2006, como consecuencia del Retiro Obligatorio por Incapacidad Provisoria, del Cabo de la Policía de la Provincia, José Leonardo Jarma, (MI N°17.215.660 - Clase 1966) conforme lo dispuesto por Resolución N° 234.253/04 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, sin perjuicio de transformarse en una medida segregativa de resultar adversa la resolución de las actuaciones judiciales y/o administrativas seguidas en su contra. Artículo 2°. Protocolícese, dése intervención a la Dirección General de Personal de la Provincia, comuníquese, notifíquese y archívese. Debajo a la derecha, firma ilegible con sello aclaratorio Cra. María del Carmen Poplawski, Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión.

5 días - 3608 - 22/3/2006 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150, en el expediente Nro. 0535-002964/2004 "VIJARRA EUFEMIA ARGENTINA.- SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. Vijarra Eufemia Argentina. DNI. N° 11.746.446, sobre un inmueble de 11 Has. Ubicado en el Dpto Río Seco, Pedanía Candelaria, Paraje "El Guanaco", que lindan según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado en autos, por el costado Norte con Camino Provincial, por el costado Sur con Estancia La Guasuncha, por el costado Oeste con Estancia la Guasuncha, por el costado Oeste con Estancia la Guasuncha, Siendo el Nro de Cuenta de la parcela antes mencionada, 26041812908/0. Según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba, Distrito Catastral N° 3, de Dean Funes, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Córdoba 21 de diciembre de 2005. Fdo. Isaac Lopez - Pte Unidad Ejecutora

5 días - 3698 - 22/3/2006 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150 en el expediente Nro. 0535-007032/2004 "NAVARRO ABSALÓN NICOLÁS -SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Navarro Absalón Nicolás DNI. N° 14.354.925, sobre un inmueble de 137 Has. Ubicado en el Dpto Sobremonte, Pedanía Los Cerrillos, Lugar Santa Ana, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado en autos, por el costado Norte con Camino Público, por su costado Sur con Campo El Relincho, por su costado Este con Pedro Fierro y Hugo Mansilla, por su costado Oeste con Los Manantiales de Bongiovanni. Según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba - Distrito Catastral N° 3, Dean Funes, que dice que su N° de Cuenta es 32030175429/3, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece

el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Córdoba 21 de diciembre de 2005. Fdo. Isaac Lopez - Pte Unidad Ejecutora

5 días - 3699 - 22/3/2006 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150 en el expediente Nro. 0535-006716/2004 "NAVARRO ECTOR CARLOS MARIA.- SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por EL Sr. Navarro Ector Carlos María D.N.I. 6.382.291, sobre un inmueble de 130 Has. Ubicado en el Dpto Sobremonte, Pedanía Chuña Huasi, Paraje "La Esperanza", que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado en autos, por el costado Norte con Camino de San Francisco viejo, por su costado Sur con Camino Real, Según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba - Distrito Catastral N° 3, Dean Funes, que dice que su N° de Cuenta es 32050175008/0, empadronado a nombre de Flores Zenon, sin declarar dirección, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Córdoba 21 de diciembre de 2005. Fdo. Isaac Lopez - Pte Unidad Ejecutora

5 días - 3700 - 22/3/2006 - s/c

LICITACIONES

GOBIERNO DE CORDOBA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Circular Aclaratoria N° 2 - Licitación Pública Nacional autorizada
por Decreto de Poder Ejecutivo N° 31/06

Prórroga para Apertura de Sobres

La Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, Autoridad de Aplicación de la licitación de referencia, Cra. María del Carmen Poplawski, en virtud de la facultad otorgada por el Capítulo III Punto 1.4, del Pliego de Condiciones Generales, con el fin de procurar la mayor concurrencia posible de oferentes y preservar los intereses del Estado Provincial, PRORROGA el plazo de recepción de ofertas hasta el día 30 de marzo de 2006. La presentación de las mismas deberá realizarse en el horario y forma establecidos en el Pliego de Condiciones Generales del mencionado llamado, hasta la nueva fecha establecida. La apertura de sobres se efectuará ese mismo día, 30 de marzo, en el horario y lugar previstos originalmente en dicho Pliego de Condiciones Generales. Córdoba, 15 de marzo de 2006.

5 días - 22/3/2006 - s/c

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS VILLA MARIA Licitación Pública N° 01/06.

Objeto: Contratación de personal para fabricación y mantenimiento. Lugar donde pueden retirarse, consultarse los pliegos y de presentación de ofertas: Oficina de Compras - FMPE - "VM" - Villa María, Córdoba. Valor del pliego: \$ 50.- Apertura: 29 de Marzo de 2006, 11,00 hs.

2 días - 3371 - 17/3/2006 - \$ 48.-

MUNICIPALIDAD DE VILLA DOLORES

Llama a concurso de precios para la compra de mercadería para módulos alimentarios cuota 12. Presupuesto Oficial: \$ 62.370,00. Valor del pliego: \$ 623,00. Adquisición de pliegos: hasta el 17 de Marzo a las 12 hs. Plazo de presentación de las propuestas: 20 de Marzo a las 10,00 hs. Fecha de Apertura: 20 de Marzo a las 12,00 hs. Lugar: Oficina de Compras y Recursos Materiales. Municipalidad de Villa Dolores.

2 días - 4214 - 17/3/2006 - \$ 48.-

MUNICIPALIDAD DE VILLA DOLORES

Llama a concurso de precios para la compra de mercadería para módulos alimentarios cuota 11. Presupuesto Oficial: \$ 62.370,00. Valor del pliego: \$ 623,00. Adquisición de pliegos: hasta el 17 de Marzo a las 12 hs. Plazo de presentación de las propuestas: 20 de Marzo a las 10,00 hs. Fecha de Apertura: 20 de Marzo a las 11,00 hs. Lugar: Oficina de Compras y Recursos Materiales. Municipalidad de Villa Dolores.

2 días - 4215 - 17/3/2006 - \$ 48.-

MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA Licitación N° 03/2006. Expte. N° 9453/05.

Objeto: Compra de materiales para la obra de gas natural Barrio San Antonio. Presupuesto Oficial: Pesos ciento diez mil con 00/100 (\$ 110.000,00). Costo del pliego: pesos novecientos con 00/100 (\$ 900,00). Consulta y adquisición de pliegos: Municipalidad de Villa Nueva, Marcos Juárez 552. Presentación de ofertas: Municipalidad de Villa Nueva, hasta el 23 de Marzo de 2006 a las 10,00 horas. Acto de Apertura: Municipalidad de Villa Nueva. Fecha y Hora: 23 de Marzo de 2006 a las 10,00 horas.

N° 4056 - \$ 31.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC
Licitación Privada N° 67

Apertura: 12/4/2006 - Hora: 09,00. Objeto: Adecuación salidas de líneas aéreas de transmisión en 132kV - ET. Malvinas Argentinas. Lugar: Administración Central División Compras y Contrataciones (Oficinas Licitaciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 355.740.- Categoría de la Obra: Primera. Especialidad: Electromecánica. Plazo de ejecución: 90 días corridos. Valor del pliego: \$ 200.- Reposición de sellado: \$ 65,00. Consultas y pliegos: Administración Central, Bv. Mitre 343 - 1° Piso de 7,30 a 12,30 horas, Córdoba.

5 días - 4270 - 22/3/2006 - \$ 140.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC
Licitación Privada N° 76

Apertura: 31/3/2006 - Hora: 09,00. Objeto: Adquisición de cubiertas, cámaras y protectores para vehículos. Lugar: Administración Central División Compras y Contrataciones (Oficinas Licitaciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 242.181,50.- Valor del pliego: \$ 150.- Reposición de sellado: \$ 65,00. Consultas y pliegos: Administración Central, Bv. Mitre 343 - 1° Piso Of. Licitaciones, de 7,30 a 12,30 horas, Córdoba.

2 días - 4271 - 17/3/2006 - \$ 56.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC
Licitación Privada N° 75

Apertura: 30/3/2006 - Hora: 11,00. Objeto: Servicio de limpieza integral, desmalezado y mantenimiento de espacios verdes en Central Sud-Oeste Ingeniero Francisco Bazán". Lugar: Administración Central División Compras y Contrataciones (Oficinas Licitaciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 121.968.- Valor del pliego: \$ 150.- Reposición de sellado: \$ 65,00. Consultas y pliegos: Administración Central, Bv. Mitre 343 - 1° Piso Of. Licitaciones, de 7,30 a 12,30 horas, Córdoba.

2 días - 4272 - 17/3/2006 - \$ 56.-



Plan de Obras Menores AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Plan de Obras Menores se anuncia el llamado a Licitación Abreviada

Objeto: Refacción y Ampliación del Jardín de Infantes **Jose María Paz**
Localidad: Tancacha - Dpto. Tercero Arriba.

Presupuesto Oficial: \$ 163.893,04
Garantía de Oferta exigida: 1% (uno por ciento) Presupuesto Oficial
Fecha de Apertura: **31/03/2006** Hora: **10:00 hs.**
Lugar: Auditorio del Centro Comercial e Industrial
Bv. C. Lazarte 581 - Tancacha - Dpto. Tercero Arriba
Valor del Pliego: **\$ 80**
Lugar de adquisición del Pliego:
Escuela Jose María Paz - Bartolome Mitre 451
Tancacha - Dpto. Tercero Arriba.
de Lunes a Viernes de 13.30 a 18.00 hs.

Financiamiento
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
de la Nación



Ministerio de Educación
de la Provincia de Córdoba

5 días - 4281 - 22/3/2006 - s/c.